



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Viedma, 28 de noviembre de 1975.

Nota n° 210 LD

Señor Presidente:

Acompaña la presente un proyecto de ley por el cual se ratifica un convenio oportunamente celebrado entre este Poder Ejecutivo y el Consejo Agrario Nacional.

El referido convenio permitirá la financiación por la Nación, a través del Consejo, del programa de colonización previsto por los proyectos "Río Colorado", "El Bolsón", "Mallín Ahogado", "Catriel y Valle Verde" y "Colonia Josefa", en condiciones harto ventajosas para nuestra provincia, lo que evidencia la necesidad e importancia de la ratificación propiciada.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludar a Ud. Con mi más distinguida consideración.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y**

Artículo 1°.- Ratificase el convenio celebrado entre el Consejo Agrario Nacional y la provincia de Río Negro el 27 de noviembre de 1974, cuyo texto forma parte de la presente Ley, referente a la ejecución del programa de colonización, proyectos "Río Colorado", "El Bolsón", "Mallín Ahogado", "Catriel" y "Valle Verde" y "Colonia Josefa".

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.